



ANEXO LEY 21.369 EN CONVENIOS

CONTEXTO



A partir del protocolo para el cumplimiento del **artículo 9° de la ley 21.369** que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

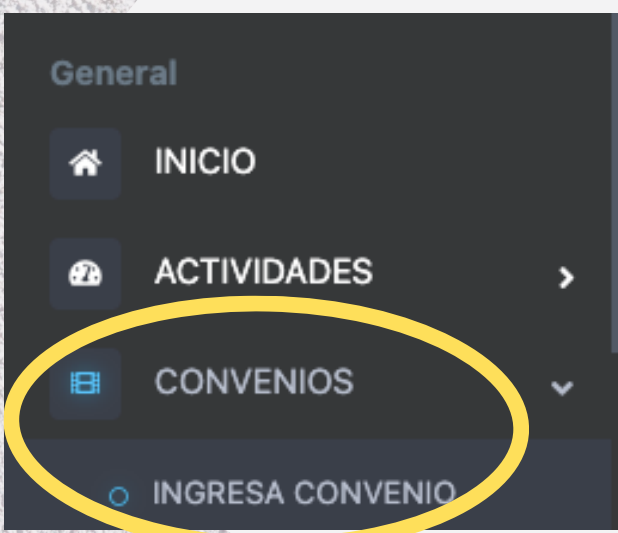
Resolución de Secretaría General
42/2022

SE DETERMINÓ

En el artículo 7 de dicha Resolución que *"Cada unidad administrativa y/o académica de la UC Temuco será responsable de **revisar los instrumentos que ha suscritos la universidad con anterioridad a la vigencia del presente protocolo y que se encuentren vigentes, y actualizarla**".*



¿CÓMO APLICARLO?



En SIGVU está habilitado un nuevo tipo de convenio, en la opción de "ingresar convenio".

Se debe subir el documento con la información correspondiente al **convenio suscrito anteriormente** y a la información de la contraparte.

FINALMENTE

Se debe **adjuntar un documento que acredite la personería jurídica de la contraparte** para las visaciones correspondientes.

Se seguirá el procedimiento para tramitación de firma como se plantea en la Guía de tramitación de convenios 2022.

